

	POLITICA DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO: O-SIG-022
		VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 24 JUL 2025

La organización promueve el respeto de todos los derechos fundamentales, teniendo en cuenta el impacto de su operación y estableciendo como prioridad en el desarrollo de sus actividades empresariales los siguientes:

- Derechos y libertades sin distinción; raza, color, género, idioma, religión, opinión.
- Derecho a la vida, a la seguridad y a la libertad.
- Derecho a la salud.
- Derecho a trabajar en un ambiente sano y seguro.
- Eliminación del trabajo forzoso e infantil.
- Derecho a la calidad de vida, al tiempo libre y al descanso.
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Derechos colectivos y del medio ambiente.
- Protección a grupos especiales.

La Compañía declara y establece su compromiso con el respeto y la promoción de los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales sobre Derechos Civiles y Políticos, así como sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las ocho convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la octava Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención de los Derechos del niño y de la niña, el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales y demás principios establecidos en la Constitución Política y en las leyes y tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado colombiano.

La organización implementa su política de Derechos Humanos mediante directrices dispuestas por la alta Gerencia, teniendo en cuenta los principios 1 y 2 del Pacto Global de las Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, así como los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.

La Organización implementa la debida diligencia para prevenir, mitigar y reparar los impactos adversos a los derechos humanos que se puedan derivar de su operación bajo los siguientes principios:

- Respeto por los derechos humanos tanto de sus colaboradores, como de contratistas, proveedores, y comunidades que se encuentren en el área de operación, brindando especial atención a mujeres, niños, comunidades étnicas, minorías y personas con discapacidad.
- Velar por que los colaboradores, contratistas y demás personas vinculadas a la operación de la compañía, adelanten sus funciones con plena observancia de los derechos humanos, de conformidad con las leyes y tratados aplicables, así como los lineamientos internos de la compañía en la materia.
- Atención a las necesidades y preocupaciones de las comunidades en materia de derechos humanos y abordaje de incidentes a través del diálogo y el acceso al remedio, en caso de que se produzcan impactos adversos.

	POLITICA DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO: O-SIG-022
		VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 24 JUL 2025

- Derecho a la igualdad en todas sus actuaciones, aplicando criterios y enfoques diferenciales y de género.
- Prácticas laborales justas basadas en el marco legal de las disposiciones requeridas, promoviendo un ambiente de trabajo constructivo ofreciendo remuneración competitiva.
- Entorno de trabajo seguro para colaboradores, contratistas y sus operaciones de acuerdo con las leyes aplicables, siendo la seguridad un componente imperativo e indispensable en cada área de la organización, adoptando un enfoque preventivo para alcanzar el desarrollo sostenible.
- Rechazo al trabajo forzado, explotación y cualquier forma de trabajo de menores.
- Difusión de las políticas de promoción de los derechos humanos con el personal de la empresa, la comunidad, los proveedores, el área de seguridad y otras partes interesadas.

La Compañía cuenta con los siguientes mecanismos para la recepción, atención, gestión y seguimiento de solicitudes allegadas por parte de los grupos de interés: - Línea ética, para denuncias relacionadas con vulneración de derechos humanos, ética y LAFT. - Protocolo PQRI (Petitionen, Quejas, Reclamos e Inquietudes)

En caso de dudas, denuncias y/o presuntos incidentes relacionados con vulneración de derechos humanos, comuníquese con gerencia de gestión humana al correo electrónico: gestionhumana@100porcientohuevos.com.

Esta política es aplicable a las relaciones con nuestros trabajadores, contratistas y otros socios comerciales de los sectores público y privado, para que sea extendida en el desarrollo de actividades, proyectos y operaciones de nuestra representación.

En constancia de lo anterior, se firma en Manizales, Caldas, a los 24 días del mes de julio de 2025.



CARLOS EDUARDO RUSSI RAMIREZ
GERENTE GENERAL